

Manizales, 16-09-2024

Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC)

Asunto: Comentarios sobre el documento de formulación del proyecto “Simplificación Regulatoria 2024”

Cordial saludo,

El Observatorio Anti-trámites (OAT) de la CCMPC tiene como función principal recopilar y analizar información actualizada, en torno a los trámites que los empresarios deben adelantar para desarrollar su actividad económica, con el fin de realizar gestiones efectivas para promover su simplificación o eliminación incluso identificando los que no tengan el debido sustento legal.

Adicionalmente, desde el Observatorio se realiza seguimiento a aquellas iniciativas legislativas locales y nacionales con el fin de monitorear que no se creen trámites innecesarios, se eliminen beneficios o se desmonten procesos que se hayan logrado simplificar para la realización de los diferentes trámites empresariales.

En cumplimiento de las funciones propias del OAT, y teniendo en cuenta el ejercicio de revisión integral del marco regulatorio que actualmente adelanta la CRC, se procede a analizar la formulación del proyecto “Simplificación Regulatoria 2024” y verificar que en el mismo no se esté haciendo alusión a cargas extralegales o barreras administrativas que entorpezcan la gestión de los comerciantes pertenecientes al sector regulado.

En el documento objeto de análisis se advierte que la CRC tiene claro el deber de revisar y reducir la complejidad de las normas jurídicas con el fin de que sean más claras, accesibles y menos costosas en términos de cumplimiento para las personas y las empresas sin comprometer la finalidad y eficacia que se pretendía con su implementación. Al igual se resalta el papel protagonista que le otorga a los empresarios y actores del mercado toda vez que a través de la consulta pública adelantada se confirió a los particulares y personas interesadas la posibilidad de comentar sobre los artículos que considerara que podrían ser susceptibles de simplificación vía eliminación o modificación.

Por parte de la CCMPC se solicita a la CRC que en el ejercicio regulatorio y consecuente modificación de las normas, se tenga especial atención en no generar inseguridad jurídica; es de aceptación nacional que la modificación de normas puede provocar interpretaciones inconsistentes de las normas afectando a los empresarios regulados e impidiendo el normal y fluido ejercicio de su actividad comercial.

SOMOS EL MEJOR SOCIO DE LOS EMPRESARIOS Y LA REGIÓN

Al igual se debe prestar especial atención en no generar costos adicionales de cumplimiento o sobrecargas que deban soportar los comerciantes en pro de ajustarse a los cambios sustanciales en las obligaciones impuestas

Se requiere un esfuerzo amplio de la ciudadanía, los gremios, las asociaciones y del sector público para impulsar un correcto desarrollo del comercio, atendiendo las preocupaciones legítimas acerca de la justa distribución de las cargas públicas, y motivando así a los diferentes actores del ecosistema a crecer.

Desde el Observatorio Anti-tramites de la CCMPC agradecemos la invitación efectuada por la CRC y manifestamos nuestra plena intención de colaborar en la eliminación de las barreras normativas y participar activamente en la consecución de un entorno ágil, moderno y próspero para los comerciantes del país.

Atentamente



David Valencia Rendon
Coordinador Observatorio Anti-Tramites

SOMOS EL MEJOR SOCIO DE LOS EMPRESARIOS Y LA REGIÓN

Sede principal Manizales: Cr.23 N°26-60 · **Conmutador** (606) 884 1840 · **Aguadas** ext.230 · **Riosucio** ext.233 · **Salamina** ext.232 · **Anserma** ext.231
· **Línea de trámites registrales** (606) 896 2121 · **Servicio al cliente:** (606) 884 1840 ext.181 · servicioalcliente@ccm.org.co ·